

CONSTANCIA: Se deja en el sentido que el día 18 de agosto de 2022, venció el término que tenía la demandada para contestar la demanda. En tiempo oportuno acercó escrito a través de apoderado judicial



JAVIER ANDRÉS MARÍN VILLEGAS

OFICIAL MAYOR

### JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Se reconoce personería para actuar como apoderada judicial de DROGUERÍA LA AMERICANA S.A.S., al abogado JOSÉ DAVID VALENCIA CASTAÑEDA, en los términos del poder conferido.

**NOTFÍQUESE,**

Firmado Por:  
Maria Andrea Arango Echeverri  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b386967352772539c13faa995f70b01e7bc043c013949f7398d86ae23c268211**

Documento generado en 22/08/2022 04:36:36 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**